N°	0002056

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	03/11/2023		
Contrato N°	07/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CD-28001-22-212752
ID del Llamado: 405624	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	MECANICAR S.A	**RUC:**	80055807-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
5.25	5,1 lts Aceite SAE 5W 30 para motor	unidad	evento			1	300.000	300.000
5.26	Filtro de aceite	unidad	evento			1	187.500	187.500
5.27	Filtro de aire	unidad	evento			1	232.500	232.500
5.28	Filtro de combustible separador de agua	unidad	evento			1	262.500	262.500
5.60	Mano de obra por hora	hora	evento			4	35.000	140.000
8.13	Cambio de filtro aire acondicionado	unidad	evento			1	195.000	195.000
12.1	Servicio de Lavado, aspirado completo	unidad	evento			1	112.500	112.500
	FORD RANGER Azul CHAPA: HCK 240							
TOTAL:								1.430.000

Son Guaranies:	un millon cuatrocientos treinta mil
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
Lugar de entrega:	Edificio Administrativo de la FP- UNA, Seccion Transporte
Objeto del Gasto:	244 - Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CYNTHIA BENÍTEZ Mecanicar S.A. Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera

Laura L. Ruiz Díaz
Control de Contratos
FP- UNA

Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC